



VACANTE

04 de mayo de 2023.

Convocatoria: UNFPA México 007- 2023

Título: Profesional en Identificación Humana MEIF

Términos de referencia: Adjuntos

Duración del contrato: Del 1° de junio al 31 de diciembre de 2023¹ con posibilidad de extensión

Fecha límite para la recepción de postulaciones: 19 de mayo de 2023 las 21:59 horas.

Esta vacante está abierta para personas de nacionalidad mexicana o que tengan permiso vigente para laborar en México.

Las personas interesadas deberán llenar el formulario que se encuentra en la siguiente liga: https://estm.fa.em2.oraclecloud.com/hcmUI/CandidateExperience/en/sites/CX_2003/job/10421/?utm_medium=jobshare

En el mismo formulario deberán adjuntar una carta de intención dirigida al Sra. Alanna Armitage, Representante del UNFPA en México, señalando cómo su experiencia se adecúa al perfil solicitado.

Además, deberán anexar: - Curriculum Vitae y el [formato P11](#) debidamente completado y firmado.

Favor de tomar en cuenta que el formulario en línea no permite guardar y continuar más tarde.
Favor de tomar en cuenta que no es posible someter dos respuestas.

Para cualquier aclaración acerca de la vacante, favor de dirigirla a vacantes-mexico@unfpa.org indicando el número y título de la vacante.

Otra información relevante:

Ninguna tarifa o cuota debe ser pagada en cualquier momento del proceso de selección.

El UNFPA está comprometido con la diversidad en el lugar de trabajo en términos de género, nacionalidad y cultura. Se anima a participar a todas las personas que cumplan con el perfil profesional solicitado, independientemente de su identidad de género.

El UNFPA tiene una política de tolerancia cero para todas las formas de explotación, abuso y acoso sexuales, ya sea contra un receptor de asistencia o compañeros de trabajo. De acuerdo con lo anterior, tomará las medidas necesarias para asegurar que las personas seleccionadas no estén descritas en las listas de personas sancionadas por causas de explotación, abuso o acoso sexual.

¹ La fecha de inicio del contrato podrá variar dependiendo de la disponibilidad de la persona seleccionada. Sin embargo, se espera poder iniciar actividades en la fecha mencionada.



Profesional en Identificación Humana para el Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense

Título del Puesto:	Profesional en Identificación Humana para el Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense
Ubicación:	En primera instancia: San Luis Potosí, Zacatecas o Tamaulipas, México. <u>Disponibilidad para cambiar de residencia.</u>
Tipo de contrato y nivel:	SB4

Introducción:

El Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF), creado oficialmente por el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas en diciembre del 2019², es un ente independiente con autonomía técnico-científica que tiene como mandato la identificación, notificación y restitución digna de los miles de cuerpos pendientes de identificación en México. En respuesta a la solicitud del Gobierno de México, y acorde a sus prioridades institucionales, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) administra proyectos en apoyo del MEIF. El MEIF inició labores en agosto del 2021 y ahora busca ampliar el equipo para iniciar trabajos a nivel estatal. El personal contratado para el MEIF formará parte del equipo operativo bajo la supervisión directa del Grupo Coordinador.

El tema de las desapariciones es de prioridad nacional. Los datos recabados muestran que las desapariciones están estrechamente correlacionadas con la violencia basada en género y la violencia dirigida contra niños, niñas, adolescentes y adultos/as jóvenes - temas centrales en el quehacer institucional del UNFPA. También tienden a afectar de forma desproporcionada a poblaciones más vulnerables, como grupos indígenas y migrantes, así como a activistas de derechos humanos, ambientalistas y personas que se enfrentan al crimen organizado.

En un mundo donde los derechos humanos están en riesgo, se requiere personal que represente estas normas y estándares internacionales y esté dispuesto a defenderlos con plena convicción. Para este proyecto estamos buscando candidatas y candidatos comprometidos que inspiran y entregan resultados sostenidos de alto nivel e impacto; personas que son transparentes y excepcionales en el manejo de los recursos asignados.

² De conformidad con el Acuerdo SNBP/001/2019 por el que se aprueba la creación del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589797&fecha=19/03/2020



Funciones del Grupo Coordinador del MEIF y el UNFPA:

El Grupo Coordinador del MEIF tiene como funciones principales:

- Elaborar los lineamientos y directrices internos de trabajo del MEIF, los cuales incluirán sus procedimientos de actuación, así como los mecanismos de monitoreo y evaluación;
- Desarrollar el plan de trabajo del MEIF;
- Vincularse con familiares de víctimas, sus representantes, colectivos de víctimas, personas expertas, activistas, legisladores y representantes de instituciones, organizaciones de la sociedad civil y organismos públicos, nacionales e internacionales necesarios para el desarrollo, difusión y cumplimiento del mandato y funciones del MEIF;
- Asegurar que el MEIF tenga periódicamente un ejercicio de planeación estratégica y evaluación, con la participación de las familias;
- Promover la vinculación del MEIF ante el entorno nacional e internacional con diferentes actores políticos, gubernamentales, agencias internacionales, familiares de personas desaparecidas, sus representantes y organizaciones de la sociedad civil;
- Identificar e informar periódicamente sobre los retos principales de la identificación forense en México a partir de sus intervenciones y de la información que le hagan llegar a familiares y colectivos.

Para el logro de las funciones anteriores, el Grupo Coordinador se apoyará de personal operativo conformado por equipos multidisciplinarios que contribuirán, a nivel nacional, a la mejora general de la política de identificación humana en México y, a nivel local (en estados participantes), a generar las condiciones para poder implementar esquemas de identificación y entrega digna y poner en marcha los primeros pasos de identificación forense, de participación de familias y colectivos, de atención psicosocial y de entrega digna.

El UNFPA tiene como funciones principales:

- Asegurar la integridad de la iniciativa y el apego a los estándares más altos de calidad de trabajo, transparencia, rendición de cuentas, independencia y autonomía, alineados con los valores y principios de Naciones Unidas.
- Administrar el presupuesto para el funcionamiento del MEIF.
- Participar en la obtención de recursos técnicos, humanos y económicos para contribuir a la implementación del Plan de Trabajo del MEIF.
- Realizar la contratación del personal que integra el MEIF y el seguimiento a sus planes de trabajo colectivos e individuales.
- Apoyar al Grupo Coordinador del MEIF en la interlocución política con autoridades federales.
- Aportar conocimiento técnico y estratégico en el desarrollo de planes de trabajo, rendición de cuentas, y evaluación del trabajo del MEIF.

El trabajo del o de la Profesional en Identificación Humana para el Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense estará bajo la supervisión del Grupo Coordinador del MEIF, y la evaluación de desempeño y rendición de cuentas será ante el equipo coordinador del proyecto por parte del UNFPA.

Sobre el puesto:

El/la Profesional en Identificación Humana, será una de las personas profesionales que integrará un equipo de identificación humana multidisciplinario, como tal tendrá la responsabilidad de realizar el examen detallado y minucioso de los cuerpos cualquiera que sea su estado, en compañía del equipo de trabajo forense y bajo la supervisión del Grupo Coordinador del MEIF.



Propósito del puesto:

La persona seleccionada para el puesto contribuirá de manera activa en el examen detallado y minucioso de los cuerpos cualquiera que sea su estado para obtener información con fines de lograr la identificación de las personas fallecidas sin identificar y aportar información relacionada con las circunstancias en las cuales la persona murió, especialmente su causa de muerte. Participará en el análisis y cruce de la información *post mortem* útil para la identificación y la información de personas dadas por desaparecidas, ya sea en bases de datos o manualmente según sea el caso.

Líneas de Reporte:

La persona seleccionada operará bajo la supervisión de un Especialista de Identificación Forense del Grupo Coordinador del MEIF. Para fines de revisión de plaza y desempeño semestral, reportará a la Coordinación del Programa por parte del UNFPA, agencia responsable de la supervisión de la implementación del proyecto.

La persona es responsable de:

- Conducir los procesos de recolección, análisis y cruce cuando sea el caso de la información *post mortem* útil para la identificación y la información de personas dadas por desaparecidas, ya sea en bases de datos o manualmente según sea el caso.
- Apoyar en el proceso de recepción, registro y procesamiento de los cadáveres de las personas fallecidas sin identificar (PFsI), siguiendo todos los protocolos y recomendaciones establecidos por el Grupo Coordinador.
- Recibir y mantener en custodia las muestras biológicas y documentos anexos de cada caso, así como cumplir estrictamente con los procedimientos nacionales de resguardo de este tipo de elementos y los adicionales establecidos por el Grupo Coordinador.
- Participar como profesional en el grupo multidisciplinario para la realización de necropsias médico legales de casos complejos, cuyas labores serán las siguientes:
 - Apoyar el proceso de desbridación de cuerpos y su posterior secado, lavado y rotulado.
 - Diligenciar inventarios físicos y digitales del material y documentación recibida.
 - Previo a cada análisis debe consultar, analizar e interpretar la información de diferentes documentos existentes.
 - Generar los informes periciales respectivos, producto de la examinación técnico/científica de los cadáveres que le sean asignados.
 - Los informes periciales deberán ser diligenciados de acuerdo a las indicaciones del Grupo Coordinador, asimismo, de ser necesario, deberá imprimirlos, firmarlos y entregarlos mediante los protocolos establecidos para ello.
 - Retroalimentar, crear o actualizar las bases digitales y físicas que le sean indicadas por el jefe inmediato, nacionales o locales.
- Cumplir con las actividades científico-administrativas que en desarrollo de sus obligaciones programe el Grupo Coordinador.
- Elaborar los informes y/o registros periódicos sobre las actividades desarrolladas.
- Reportar al supervisor las novedades que se presenten en el desarrollo de sus actividades y tomar las medidas pertinentes para atender adecuada y oportunamente la prestación del servicio.
- Estudiar y poner en práctica el mejoramiento continuo de los procedimientos operativos.
- Colaborar en los planes de contingencia inmediatos o programados.
- Denunciar cualquier hecho irregular que conozca, con ocasión de las actividades contractuales al supervisor del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas por el Grupo Coordinador.
- Cumplir con las metas fijadas por el supervisor del contrato.



Indicadores de Cumplimiento:

- Reportes sustantivos oportunos y de calidad a los planes de trabajo.
- Adhesión a los valores, normas y reglamentos del UNFPA, y a los procedimientos del MEIF.
- Relación positiva con Entidades que trabajen de forma colaborativa y coordinada con el MEIF.
- Calidad del conocimiento y contenido de los informes relacionados con su especialidad.

Calificaciones y Experiencia:

- Licenciatura en Medicina, antropología u odontología con especialidad en Ciencias Forenses.
- Experiencia demostrada y reconocida a nivel nacional y/o internacional de al menos 3 años en la prestación de servicios profesionales como médico/antropólogo/odontólogo forense con experiencia en la realización de necropsias médico legales y la examinación forense de cadáveres complejos (avanzada descomposición, momificación, esqueletización, entre otros) o con similar experiencia, certificada, en el campo académico universitario, de tal forma que esté en capacidad de desarrollar actividades técnicas y administrativas orientadas a la realización de necropsias médico legales de cadáveres complejos, particularmente aquellos que no han sido identificados plenamente.
- Conocimiento y pericia en los procesos técnico-científicos relativos a la recolección y recopilación de información, análisis, recuperación e identificación forense de personas desaparecidas y la entrega digna de los cuerpos a sus familias.
- Conocimiento del contexto y marco normativo en materia de desaparición de personas en México (deseable).
- Respeto y trato digno a las víctimas.
- Ética profesional.

Idiomas: Fluidez en español, tanto verbal como escrita. Inglés deseable.

Ubicación: En primera instancia: San Luis Potosí, Zacatecas o Tamaulipas, México.
Disponibilidad para cambiar de residencia.

Consideraciones especiales:

La persona seleccionada deberá garantizar la debida reserva de la información que esté a su cargo para el desarrollo de sus labores, por lo que suscribirá el acta de confidencialidad y de conflicto de intereses que el Grupo Coordinador del MEIF determine.

Incompatibilidad de empleos o cargos:

Este puesto de trabajo es de dedicación exclusiva. Las funciones previstas en los términos de referencia son incompatibles con el desempeño de cualquier empleo remunerado, cargo, comisión oficial o privada, actividad profesional o con el ejercicio libre de su profesión toda vez que la actividad adicional impide el óptimo desarrollo de las actividades, sea por empalme con el horario laboral, por la naturaleza sensible o confidencial de la información que se maneja; por la posible existencia de algún conflicto de interés, o por contravención con el objeto de los términos de referencia aquí descritos.



Competencias requeridas:

Valores: <ul style="list-style-type: none">• Integridad;• Demostrar compromiso con el UNFPA y el Sistema de las Naciones Unidas;• Respetar y promover la diversidad cultural;• Profesionalismo	Competencias Funcionales: <ul style="list-style-type: none">• Incidencia Política;• Gestión basada en resultados;• Presentación de hallazgos y recomendaciones;• Capacidad para aprovechar los recursos de los gobiernos y socios, construcción de alianzas y asociaciones estratégicas; y• Orientación a resultados.
Competencias Fundamentales: <ul style="list-style-type: none">• Responsabilidad;• Resolución de problemáticas de forma creativa;• Comunicación asertiva y efectiva;• Pensamiento estratégico y analítico;• Trabajo en equipo y autogestión;• Comunicación de impacto; y• Colaboración Inclusiva.	

Compensaciones y beneficios:

Este puesto ofrece una remuneración atractiva y otros beneficios acorde a las regulaciones contractuales de PNUD.